



SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
N.I. 602 29/07/2020

CONVOCA CONCURSO INTERNO DE
ENCASILLAMIENTO PARA TITULARES DE PLANTA Y A
CONTRATA PARA PROVEER CARGOS TITULARES DE
LA PLANTA DE TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y
AUXILIARES DEL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE.

3988

RESOLUCION EXENTA N° _____/

IQUIQUE,

30 JUL 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso cuarto letra c) del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469 del Ministerio de Salud; los artículos segundo y sexto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 03 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Iquique; Art. 9 del Dto. N° 140/04 que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resoluciones Exentas N° 895, de 20 de septiembre de 2018 y N° 1001, de 17 de octubre de 2018, ambas de la Subsecretaría Redes Asistenciales, que aprueba las bases generales por las cuales se regirán los concursos internos de encasillamiento para titulares de las plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambos de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el Decreto N° 42 de 2019, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

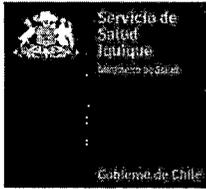
Que, mediante el Decreto Supremo N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, se decretó alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV);

Que, En la especie, el brote del COVID-19 representa una situación de caso fortuito que, atendidas las graves consecuencias que su propagación en la población puede generar, habilita la adopción de medidas extraordinarias de gestión interna de los órganos y servicios públicos que conforman la Administración del Estado, con el objeto de resguardar a las personas que en ellos se desempeñan y a la población evitando así la extensión del virus, al tiempo de asegurar la continuidad mínima necesaria de los servicios públicos críticos; esto es, aquellos cuyas funciones no pueden paralizarse sin grave daño a la comunidad.

Que, con finalidad de asegurar la participación de los funcionarios, durante el periodo decretado de contingencia, se modificará cronograma de actividades y se facilitará el acceso para postulación, dispuesto en las Resolución Exenta N° 895, del 20 de septiembre de 2018 y N° 1001, del 17 de octubre de 2018, ambas de la Subsecretaría Redes Asistenciales, que aprueban y modifica respectivamente, las bases generales por las cuales se regirán los concursos internos de encasillamiento para titulares de las plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares de los Servicios de Salud.

RESOLUCIÓN:

1.- LLÁMESE a Concurso Interno de Encasillamiento de funcionarios de la planta titulares, y a contrata, **para proveer cargos Titulares de las Planta de Técnicos, Administrativos y Auxiliares del Servicio de Salud Iquique.**



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS SSI
N.I. 602 29/07/2020

2.- Los cargos de las Plantas a proveer son los que a continuación se indican:

PLANTA	GRADO	N° CARGOS
TECNICOS	18	12
TECNICOS	19	35
TECNICOS	20	32
TECNICOS	21	33
TOTAL CARGOS VACANTES		112

PLANTA	GRADO	N° CARGOS
ADMINISTRATIVOS	19	14
ADMINISTRATIVOS	20	19
ADMINISTRATIVOS	21	16
TOTAL CARGOS VACANTES		49

PLANTA	GRADO	N° CARGOS
AUXILIARES	21	2
AUXILIARES	22	26
AUXILIARES	23	28
AUXILIARES	24	6
TOTAL CARGOS VACANTES		62

3.- El presente concurso interno de encasillamiento para funcionarios de la planta titulares, y a contrata, para proveer cargos titulares de las plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares del Servicio de Salud Iquique, se regirá por las bases generales aprobadas por Resoluciones Exentas N° 895, de 20 de septiembre de 2018 y N° 1001, de 17 de octubre de 2018, dictadas por la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

4.- La postulación a este concurso interno de encasillamiento de funcionarios de la planta titulares, y a contrata, para proveer cargos titulares de las plantas Técnicos, Administrativos y Auxiliares del Servicio de Salud Iquique, se entenderá efectuada a todos los cargos titulares a proveer en el desarrollo del concurso en la respectiva planta de postulación.

5.- Las Bases del concurso interno de encasillamiento para funcionarios de la planta titulares, y a contrata, para proveer cargos titulares de la planta de Técnicos, Administrativos y Auxiliares del Servicio de Salud Iquique, estarán disponibles desde el 31 de julio del año 2020 en la página Web del Servicio de Salud Iquique, <http://www.saludiquique.cl>, sección Encasillamiento.



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS SSI
 N.I. 602 29/07/2020

6.- Modifíquese los plazos dispuestos en el punto N° 1, de la Resolución Exenta N° 1001, de 2018, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, relativos a la calendarización del concurso interno de encasillamiento para funcionarios de la planta titulares, y a contrata, para proveer cargos titulares de la planta de Técnicos, Administrativos y Auxiliares del Servicio de Salud Iquique, conforme se detalla en el siguiente cuadro, a fin de asegurar la participación de los profesionales durante el periodo de contingencia:

CRONOGRAMA PROCESO CONCURSO INTERNO DE CONTRATA Y TITULARES ENCASILLAMIENTO TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE.			
ACTIVIDADES/ETAPAS	PLAZOS	DESDE	HASTA
Constitución Comité de Selección y preparación del concurso		29/07/2020	29/07/2020
Emisión resolución de convocatoria de concurso	Hasta el día hábil siguiente al cierre de la etapa anterior	30/07/2020	30/07/2020
Publicación de la convocatoria del concurso y difusión de las bases generales en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes	A partir de la fecha de resolución de convocatoria del concurso.	31/07/2020	31/07/2020
Retiro de certificado de antecedentes de Postulación, en Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de cada establecimiento o quien haga sus veces.	Hasta el decimoquinto día hábil siguiente a la publicación en la Web	03/08/2020	21/08/2020
Postulación en Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas de cada establecimiento o quien haga sus veces, y/o a través de correo electrónico encasillamiento@redsalud.gob.cl	Hasta el vigésimo día hábil siguiente a la publicación en la web.	03/08/2020	28/08/2020
Consolidación de Antecedentes	Hasta el quinto día hábil siguiente al cierre de la postulación	31/08/2020	04/09/2020
Evaluación y ponderación de antecedentes de postulación	Hasta el octavo día hábil siguiente a la fecha de consolidación y remisión de antecedentes	07/09/2020	16/09/2020
Publicación de nómina de puntajes preliminares en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes	Hasta el segundo día hábil siguiente al término de la evaluación de antecedentes.	17/09/2020	21/09/2020
Recepción de apelaciones dirigidas al Comité de Selección	Hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha de publicación de la nómina de puntajes preliminares	22/09/2020	28/09/2020



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS SSI
 N.I. 602 29/07/2020

Resolución de las apelaciones por el comité de selección	Hasta el sexto día hábil siguiente al cierre de la recepción de apelaciones.	29/09/2020	06/10/2020
Publicación de resultados definitivos en la página web del Servicio de Salud y difusión a los establecimientos dependientes	Hasta el segundo día hábil siguiente a la fecha en que se resuelvan las apelaciones, si las hubiere.	07/10/2020	07/10/2020
Ofrecimiento del cargo	Hasta el octavo día hábil siguiente a la publicación de los resultados definitivos	09/10/2020	21/10/2020
Aceptación del cargo	a) hasta el octavo día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento personal del cargo; o B) hasta el octavo día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de carta certificada (plazo que empezará a correr a partir del tercer día hábil desde el envío de carta certificada)	22/10/2020	02/11/2020
Carga de resultados definitivos al SIRH	Hasta el segundo día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo.	03/11/2020	04/11/2020
Dictación de resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría.	A más tardar el tercer día hábil siguiente a la carga de Resultados Definitivos a SIRH	05/11/2020	09/11/2020
Notificación de asume funciones y finalización del proceso	A partir de la recepción de la Resolución de encasillamiento con toma de razón		

Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.

7.- Los factores a evaluar en el Concurso interno de encasillamiento para funcionarios de la planta titulares, y a contrata, para proveer cargos titulares de la planta de Técnicos del Servicio de Salud Iquique, son los siguientes:

FACTORES Y SUBFACTORES DE EVALUACIÓN			
FACTOR	PUNTAJE (MÁXIMO)	PORCENTAJE FACTORES	PUNTAJE TOTAL
1.- Experiencia Calificada	100	25%	25
2.-Capacitación Pertinente	100	25%	25
3.- Evaluación de desempeño	100	25%	25
4.- Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Título Educacional)	100	25%	25
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100%	100

La suma de los puntajes ponderados de cada subfactor correspondiente al factor de Experiencia Calificada, no podrá ser superior a 100 puntos.



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS SSI
N.I. 602 29/07/2020

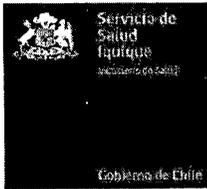
8.- La evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea y de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases generales aprobadas por Resoluciones Exentas N° 895, de 20 de septiembre de 2018 y N° 1001, de 17 de octubre de 2018, de la Subsecretaría Redes Asistenciales.

9.- FIJASE como lugar de postulación y recepción de documentos aclaratorios o complementarios, las Subdirecciones de Gestión y Desarrollo de las Personas o quien haga sus veces, en la Dirección del Servicio de Salud Iquique, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames y CGU H. Reyno Gutiérrez, cuyo horario de atención será de 09:00 a 16:00 hrs., durante el plazo establecido en el cronograma de actividades, según se indica:

ESTABLECIMIENTO	LUGAR	DIRECCIÓN
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud Iquique	Unidad de Gestión de Personal.	Obispo Labbé N° 1048 - Iquique
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personales del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.	Unidad de Gestión de Personal.	Héroes de la Concepción N° 502 - Iquique
Depto. de Gestión Administrativa Consultorio Gral. Urbano Dr. H. Reyno Gutiérrez	RR.HH. del Depto. de Gestión Administrativa.	Av. Las Américas N° 3080 – Alto Hospicio.

10. Considérese, además de las modalidades dispuestas en el numeral 5.2 de postulación, de la Resolución Exenta N° 895, de 2018, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que los funcionarios podrán efectuar sus postulaciones a través de correo electrónico encasillamiento encasillamiento@redsalud.gob.cl, en el plazo dispuesto según cronograma, para lo cual deberán adjuntar formulario de certificado de antecedentes de postulación con su firma y N° de RUT; Los funcionarios que realicen postulación por correo electrónico, deberán entregar posteriormente, el formulario de certificado de antecedentes de postulación en original, en un sobre con su nombre, dirigido a la SDGDP del Servicio de Salud Iquique – postulación encasillamiento, ubicado en calle obispo labbé N° 1058 de Iquique; o en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de su establecimiento, o quien haga sus veces, hasta el 16/09/2020 de término del plazo de evaluación y ponderación de antecedentes. Lo dispuesto anteriormente, se comunicará y publicará con mayor detalle a través de circular informativa.

11.- La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a la Resolución Exenta N° 3777 de fecha 23 de julio de 2020, del Servicio de Salud Iquique. El Comité de Selección deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases generales aprobadas por Resoluciones Exentas N° 895, de 20 de septiembre de 2018 y N° 1001, de 17 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS SSI
N.I. 602 29/07/2020

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

JORGE GALLEGUILLOS MÖLLER
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

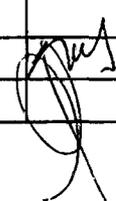
	Iniciales nombre	Firma
Presidente Comité de Selección Concurso Interno Encasillamiento	PQR	
Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas (S)	RFM	
Secretaría Comité de Selección Concurso Interno Encasillamiento	AAF	



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS SSI
N.I. 602 29/07/2020

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


JORGE GALLEGUILLLOS MÖLLER
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

	Iniciales nombre	Firma
Presidente Comité de Selección Concurso Interno Encasillamiento	PQR	
Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas (S)	RFM	
Secretaría Comité de Selección Concurso Interno Encasillamiento	AAF	




MINISTRO DE FE

Lo que me permito transcribir a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Dirección SSI direccion.ssi@redsalud.gov.cl
- ✓ Dirección HETG secretaria.director@hospitaliquique.cl
- ✓ Dirección CGU H. REYNO fany.gomezcoello@redsalud.gov.cl

- ✓ Integrantes Comisión:
patricia.quintard@redsalud.gov.cl,
jorger.gonzalez@redsalud.gov.cl,
rafael.villalobos@redsalud.gov.cl
ivonnealanizc@gmail.com
godoy.armando@gmail.com
- ✓ Integrantes Comisión Suplentes:
marg2030@gmail.com
suvey@gmail.com
brenda.pasten@hospitaliquique.cl
OROBLES87@YAHOO.ES
- ✓ Secretaria Comisión alejandra.aguirre@redsalud.gov.cl, isis.gallardo@redsalud.gov.cl, karina.sandovalb@redsalud.gov.cl

REPRESENTANTES ASOCIACIONES GREMIALES

- ✓ Asociación de funcionarios Fenats Base Hospital fenatsbase.hospital.igg@gmail.com
- ✓ Asociación de funcionarios Fenats Histórica Hospital fenatshistoricaiquique2013@gmail.com
- ✓ Asfunshi sbsberrios@gmail.com

- ✓ SDGDP SSI rene.flores@redsalud.gov.cl, rrhh.ssi@redsalud.gov.cl
- ✓ SDGDP HETG katherine.guerra@hospitaliquique.cl; teddy.peralta.g@gmail.com
- ✓ CGU H. Reyno roxana.peñaranda@redsalud.gov.cl; anakena.bravo@redsalud.gov.cl
- ✓ Unidad de Relaciones Laborales SSI, eduardo.maldonado@redsalud.gov.cl (difusión asociaciones gremiales)
- ✓ Depto. de Gestión de RR.HH. luis.vergarar@redsalud.gov.cl, carol.perezr@redsalud.gov.cl, maria.zuñiga@redsalud.gov.cl
- ✓ Registro Unidad de Gestión de Personal Karina.sandovalb@redsalud.gov.cl, vania.ardiles@redsalud.gov.cl
- ✓ Oficina de Partes.